



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	20 DE NOVIEMBRE DE 2002	6282
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No. 17397

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002 SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: JALAPA, TABASCO.

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$92,860,247.93	\$97,084,639.99	\$45,380,862.78	\$51,703,777.21
PARTICIPACIONES	\$72,162,416.06	\$74,113,698.06	\$36,663,042.33	\$37,450,655.73
AUTORIZADO 2002	72,162,416.06	74,113,698.06	36,663,042.33	37,450,655.73
RECAUDACION PROPIA	\$3,248,335.44	\$4,986,449.39	\$2,217,612.21	\$2,768,837.18
RECAUDACIONES 2002	0.00	1,738,113.95	138,461.82	1,599,652.13
REFRENDO 2001	83,161.53	83,161.53	17,381.79	65,779.74
REMANENTES 2001	3,165,173.91	3,165,173.91	2,061,768.60	1,103,405.31
RAMO GENERAL 33,	\$17,083,955.79	\$17,093,280.63	\$5,866,089.75	\$11,227,190.88
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$9,517,865.79	\$9,523,684.45	\$3,308,462.05	\$6,215,222.40
AUTORIZADO 2002	9,353,154.00	9,353,154.00	3,143,750.26	6,209,403.74
REFRENDO 2001	109,996.36	83,876.61	83,876.61	0.00
REMANENTES 2001	54,715.43	80,835.18	80,835.18	0.00
TRANSF. Y SUBSIDIOS	0.00	5,818.66	0.00	5,818.66

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$7,566,090.00	\$7,569,596.18	\$2,557,627.70	\$5,011,968.48
AUTORIZADO 2002	7,566,090.00	7,566,090.00	2,557,627.70	5,008,462.30
TRANSF. Y SUBSIDIOS		3,506.18	0.00	3,506.18
RECURSOS CONVENIDOS	\$365,540.64	\$891,211.91	\$634,118.49	\$257,093.42
AUTORIZADO 2002	267,718.27	493,385.10	454,766.27	38,618.83
AUTORIZADO 2002		300,000.00	89,200.00	210,800.00
REMANENTES 2001	97,822.37	97,826.81	90,152.22	7,674.59

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
PRESUPUESTO TOTAL	\$92,860,247.93	\$97,084,639.99	\$45,380,862.78	\$51,703,777.21
PARTICIPACIONES	\$72,162,416.06	\$74,113,698.06	\$36,663,042.33	\$37,450,655.73
GASTO CORRIENTE	\$35,352,972.84	\$37,520,247.79	\$17,339,495.52	\$20,180,752.27
SERVICIOS PERSONALES	27,201,414.44	28,928,689.39	13,357,967.42	15,570,721.97
ARTICULOS MATERIALES	4,796,288.00	4,812,288.00	2,460,469.79	2,351,818.21
SERVICIOS GENERALES	3,355,270.40	3,779,270.40	1,521,058.31	2,258,212.09
GASTO DE INVERSION	\$29,624,669.99	\$36,042,622.66	\$19,323,546.81	\$16,719,075.85
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	22,735,106.15	26,024,656.07	13,926,098.07	12,098,558.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	6,889,563.84	9,240,321.53	4,687,764.58	4,552,556.95
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	777,645.06	709,684.16	67,960.90
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	7,184,773.23	550,827.81	0.00	550,827.61
RECAUDACION PROPIA	\$3,248,335.44	\$4,986,449.39	\$2,217,812.21	\$2,768,837.18
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$103,016.52	\$80,818.02	\$22,398.50
SERVICIOS PERSONALES	0.00	31,187.52	31,187.52	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	71,829.00	49,430.50	22,398.50
GASTO DE INVERSION	\$83,161.53	\$3,250,279.70	\$2,136,994.19	\$1,122,285.51
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	323,263.68	255,589.45	67,674.23
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	83,161.53	1,324,013.67	293,312.03	1,030,701.64
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,612,002.35	1,588,092.71	23,909.64
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,165,173.91	1,624,153.17	0.00	1,624,153.17
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS " RAMO GENERAL 33"	\$17,083,955.79	\$17,093,280.63	\$5,866,089.75	\$11,227,190.88
FONDO III, "APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" LA	\$9,517,865.79	\$9,523,684.45	\$3,308,462.05	\$6,215,222.40
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$423,594.00	\$117,170.03	\$306,423.97
SERVICIOS PERSONALES	0.00	234,200.00	55,490.00	178,710.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	73,394.00	30,955.26	42,438.72
SERVICIOS GENERALES	0.00	116,000.00	30,724.75	85,275.25

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	BALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
GASTO DE INVERSION	\$9,817,866.79	\$9,100,090.48	\$3,191,292.02	\$6,908,798.43
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	2,360,186.00	793,382.73	1,566,803.27
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	6,505,311.00	2,218,836.30	4,286,474.70
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	44,063.00	14,361.20	29,701.80
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	9,353,154.00	5,818.66	0.00	5,818.66
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		0.00	0.00	0.00
REFRENDO 2001	109,996.36	83,876.61	83,876.61	0.00
REMANENTE 2001	54,715.43	80,835.18	80,835.18	0.00
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$7,566,090.00	\$7,569,596.18	\$2,557,627.70	\$5,011,968.48
GASTO DE INVERSION				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	7,566,090.00	7,566,090.00	2,557,627.70	5,008,462.30
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	3,506.18	0.00	3,506.18
RECURSOS CONVENIDOS	\$365,540.64	\$891,211.91	\$634,118.49	\$257,093.42
DIGNIFICACION PENITENCIARIA 2002 FEDERALES 2002	267,718.27	493,385.10	454,766.27	38,618.83
REMANENTES 2001	97,822.37	300,000.00	89,200.00	210,800.00
		97,826.81	90,152.22	7,674.59

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

INVERSION TOTAL	\$46,791,787.31	\$55,971,588.99	\$27,209,460.72	\$28,762,128.27
PARTICIPACIONES	\$29,624,669.99	\$36,042,622.66	\$19,323,546.81	\$16,719,075.85
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	1,161,330.56	1,625,124.87	516,950.06	1,108,174.81
2 FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL	1,700,000.00	2,011,160.48	1,765,267.28	245,893.20
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	13,543,992.59	16,904,961.09	8,923,325.85	7,981,635.24
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	3,930,074.57	4,742,825.33	2,206,064.53	2,536,760.80
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	982,293.61	1,433,513.28	542,871.30	890,641.98
7 ADMINISTRACION CENTRAL	1,231,570.08	1,365,361.62	580,050.07	785,311.55
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1,722,996.45	1,878,040.17	1,270,775.59	607,264.58
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	5,352,412.13	6,081,635.82	3,518,242.13	2,563,393.69
RECAUDACION PROPIA	\$83,161.53	\$3,259,279.70	\$2,136,994.19	\$1,122,285.51
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	61,442.56	736,322.85	615,709.77	120,613.08
2 FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	805,946.57	772,047.55	33,899.02
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	117,161.38	114,861.38	2,300.00
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	99,317.32	95,608.49	3,708.83
7 ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	216,534.93	216,534.93	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	21,718.97	1,096,215.29	134,450.71	961,764.58
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	187,781.36	187,781.36	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 33	\$17,083,955.79	\$16,669,686.63	\$5,748,919.72	\$10,920,766.91
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$9,517,865.79	\$9,100,990.45	\$3,191,292.02	\$5,908,798.43
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	109,996.36	6,414,465.79	2,240,040.08	4,174,425.71
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	2,679,806.00	951,251.94	1,728,554.06
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	54,715.43	5,818.66	0.00	5,818.66
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	9,353,154.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		0.00		0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$7,566,090.00	\$7,569,596.18	\$2,557,627.70	\$5,011,968.48
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	7,566,090.00	7,566,090.00	2,557,627.70	5,008,462.30
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	3,506.18	0.00	3,506.18
RECURSOS CONVENIDOS	\$365,540.64	\$891,211.91	\$634,118.49	\$257,093.42
DIGNIFICACION PENITENCIARIA 2002	267,718.27	493,385.10	454,766.27	38,618.83
FEDERALES 2002		300,000.00	89,200.00	210,800.00
REMANENTES 2001	97,822.37	97,826.81	90,152.22	7,674.59

LEYENDA:

APROBADO SEGUN ACTAS DE CABILDO N°. 23 DE FECHA 11 DE ENERO, N°. 24 DE FECHA 30 DE ENERO, N°. 25 DE FECHA 01 DE MARZO, N°. 28 DE FECHA 17 DE ABRIL, N°. 29 DE FECHA 16 DE MAYO, N°. 32 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2002; ASI COMO ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 6202 DEL PERIODICO OFICIAL DEL 13 DE FEBRERO DEL 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

DR. BENEDICTO ANDRADE ALCOCER
SRJO. DEL H. AYUNTAMIENTO
Nombre y Firma

C.P. ROGERIO PEREZ EVOLI
PRESIDENTE MUNICIPAL
Nombre y Firma

ING. ALFONSO LOPEZ VAZQUEZ
SINDICO DE HACIENDA
Nombre y Firma

No. 17389

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO PRIMERA ALMONEDA

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 172/997, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Banca Serfin S.A. Institución de BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de JESUS SOMELLERA PERALTA Y CRUZ SEGURA SALDAÑA. Con fechas siete y veintiocho de octubre del año dos mil dos, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra textualmente dicen:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTO.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, actor en esta causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita el ejecutante y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los dictámenes emitidos por los Peritos Valuadores de la parte actora, en rebeldía de la parte demandada y del nombrado por el acreedor reembargante, no fueron objetados por ninguna de las partes se determina como valor comercial del inmueble el de mayor cuantía, por la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) que corresponde al valor total del bien embargado, en consecuencia se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales ha que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS BUGAMBILIAS, UBICADO EN LA RANCHERIA -----

ORIENTE PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 00-89-62 HECTAREAS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 43.76 METROS, CON PROPIEDAD DE ROBERTO SASTRE; AL SUR 44.00 METROS, CON CARRETERA ESTATAL; AL ESTE 200.00 METROS, CON PROPIEDAD DE MANUEL HERNANDEZ RUIZ; AL OESTE 200.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARGARITA ALCUDIA VIUDA DE ACOSTA, MISMO QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, CON FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, BAJO EN NUMERO 615 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIO 1673 AL 1675, DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 71, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO 18,827 FOLIO 86, DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 80; MISMO QUE ESTA INSCRITO A NOMBRE DE JESUS SOMELLERA PERALTA; al cual se le asigna un valor comercial de \$1,500,000.00 (UN MILON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de Nueve Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que

se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad. Así mismo, y como el predio objeto del remate se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda diligenciarlo en sus términos, debiendo adjuntar los avisos correspondientes, para comunicar a postores, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEITE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLORZANO DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria actora con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo INCIDENTE DE INTERESES, la cual se ordena dar trámite por cuerda separada unida al principal, con fundamento en los artículos 1084, 1985 y 1086 del Código de Comercio no reformado.---

SEGUNDO.- Así mismo con el según de sus escritos de cuenta se tiene al ocurso, exhibiendo un certificado de gravámenes actualizado del Inmueble sujeto a ejecución, mismo que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.----

TERCERO.- Por último, como lo solicita la parte actora, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda, ordenado en el auto de fecha seis de Octubre del presente año, por lo que a fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editan en esta Entidad por medio de Edictos, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, y de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco; toda vez que el Inmueble sujeto a ejecución se ubica fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Comalcalco, Tabasco, para que exuldo y colaboración de las labores de este juzgado ordene a quien corresponda la fijación de los avisos respectivos.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA, CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR MINISTERIO DE LEY, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLORZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. WALTER ORLANDO SOLORZANO DIAZ.**

1-2-3

No. 17386

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE COSA COMUN

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 07/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE COSA COMUN, PROMOVIDO POR JUDITH MAGAÑA BARJAU, EN CONTRA DE EVODIO PADILLA ROBLES, CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UNA AUTO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

CUENTA SECRETARIAL.- En once de noviembre del año dos mil dos, esta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con el estado procesal que guardan los presentes autos.-----CONSTE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA.-----

PRIMERO.- Tal y como lo solicita el abogado patrono de la parte actora en la parte in fine de la diligencia de fecha treinta y uno de octubre del actual, y de conformidad con los artículos 434, 435 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en el Estado, se ordena sacar a remate en subasta pública y al mejor postor con SEGUNDA ALMONEDA, con la rebaja del 10% diez por ciento de la tasación sobre su valor el siguiente bien inmueble ubicado en la carretera vecinal Paraiso- Comalcalco, en la Ranchería Moctezuma Primera Sección aproximadamente a 500 metros del super "La Quinta" en esta Ciudad, con superficie de 1361.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste en 69.70 metros con MADEILNE FALCONI MAGAÑA, al Noroeste en 20.53 metros con carretera vecinal Paraiso- Comalcalco, y al Suroeste en 18.97 metros con la Iglesia Nacional Prebisteriana "Jesús de Nazaret", será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado del bien que se saca a remate o sea la cantidad de \$971.000.00 (Novecientos Setenta y un mil pesos 00/100 M.N).---

SEGUNDO.- En consecuencia, anúnciese la subasta por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación

fiñense avisos en la puerta del Juzgado y en el sitio que al efecto tengan las autoridades fiscales de esta localidad, solicitando postores entendidos que la subasta tendrá lugar en el recinto de este juzgado el A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Expídanse los edictos al actor para su publicación así como los avisos para su fijación.---

CUARTO.- Cítese a los acreedores BANCOMER S.A. y YAQUELIN ANGULO ANGULO y otros, para que intervengan en la subasta si les conviene de conformidad con la fracción II del Artículo 433 del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DELTA RODA ACOSTA, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 11-Noviembre-2002.-----Conste.----

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL,
LIC. DELTA RODA ACOSTA.**

No. 17391

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 154/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROGELIO JAVIER CORONEL ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL C. LUIS GARCIA CONTRERAS EN CONTRA DEL C. ABEL GONZALEZ FRIAS, CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----RAZON SECRETARIAL.- En Once de noviembre del año dos mil dos, esta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con escrito presentado por el Licenciado ROGELIO JAVIER CORONEL, recibido en este Juzgado.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ROGELIO JAVIER CORONEL de personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta y como lo solicita en el mismo, de conformidad con los artículo 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y en virtud de no haber más acreedores y que el demandado se le tuvo por perdido el derecho para ofrecer perito por lo que se le nombró uno en su rebeldía, mismo que protestó y presento sus avalúos se APRUEBA el avalúo presentado por el INGENIERO FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, para todos sus efectos legales a que haya lugar por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 433, 434 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a remate y al mejor postor el bien inmueble embargado en auto; el ubicado en la RANCHERIA NICOLAS BRAVO SEGUNDA SECCION DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, del predio rústico con una superficie de UNA HECTAREA, VEINTIUN AREAS, VEINTIOCHO CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 152.00 ML. CON LA CARRETERA PARAISO-MECOACAN, AL SUR DOS MEDIDAS 53.00 ML Y 25.00 ML. CON FELIPE DE DIOS OVANDO, AL ESTE 615.00 CON GUADALUPE GONZALEZ FRIAS, AL OESTE: DOS MEDIDAS 473.00 Y 119.00 ml. CON ----

FELIPE DE DIOS OVÁND, será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado del bien que se saca a remate o sea la cantidad de \$ 78,500.00 (setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N).-----

SEGUNDO.- En consecuencia, anúnciese la subasta por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación, fíjense avisos en la puerta del Juzgado, y en el sitio que al efecto tengan las autoridades fiscales de esta localidad, solicitando postores entendidos que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado el A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Expídanse los edictos al actor para su publicación, así como los avisos para su fijación.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LICDA. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.**

1-2-3

No. 17388

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En el expediente civil número 112/996, relativo al Juicio de EJECUTIVO MERCANTIL promovida por el Ciudadano ANICETO SANCHEZ RAMIREZ en contra de la ciudadana GLORIA MARIN RAMIREZ con fecha siete de Noviembre del Año Dos Mil Dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTOS, Lo de la Razón Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Toda vez que de la revisión de las presentes actuaciones, se advierte que hasta la fecha actual, no se ha podido llevar a cabo en pública subasta el remate del bien embargado en este proceso de ejecución a pesar de que ya se han desahogado tanto la Primera como la Segunda de las diligencias de ALMONEDA ordenadas en autos. En consecuencia, y a efectos de lograr la venta judicial del cuestionado inmueble al cual por dictamen pericial aprobado en autos, se le fijó la cantidad de \$43,942.50 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), circunstancias estas, que en atención también a lo solicitado por el ejecutante ANICETO SANCHEZ RAMIREZ en la fecha en que se realizara la diligencia en SEGUNDA ALMONEDA sin fincación alguna del remate sobre el predio cuestionado, por ende, acorde en lo previsto en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio No Reformado en relación con los artículos 433, 434, 437 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO y al mejor postor los bienes inmuebles embargado en autos propiedad de la demandada GLORIA MARIN RAMIREZ mismo que a continuación se describe:-----

EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del predio rústico número 9345 escritura número 2628, volumen 68 de fecha 24 de septiembre 1990, inscrito con el número 11 predio 14294, folio 131, volumen 55, con superficie de 1-17-50 metros cuadrados ubicado en el Pueblo de Ignacio Allende Centla, Tabasco, que colinda al Norte 50.00 metros con carretera Santa Cruz-I. Allende, al Sur 50.00 metros con HIGINIO SANCHEZ RAMIREZ, al Este 235.00 metros con NICANOR SANCHEZ RUIZ y al Oeste 325.00 metros con MANUEL HIGINIO SANCHEZ RAMIREZ.- **SEGUNDO PREDIO EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO)** de la Cuenta rústico número 5881 de fecha 16 de Diciembre de 1972, número 15,463, predio 8,845 folio 69, volumen 32, con superficie de 10-80-00 hectáreas, ubicado en la Ranchería Ignacio Allende, Centla, Tabasco, denominado "EL JESUS" y que colinda al Norte 119.50 metros con LEOPOLDO SANCHEZ RAMON; al Sur, 120.00 metros con MANGLARES NACIONALES; al ----

Este, 900.00 metros con GUILLERMO VILLASIS y al Oeste, 900 metros con NICANOR SANCHEZ RAMIREZ Y GLORIA MARIN R.-----

SEGUNDO.- Se hace necesario fijar las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES para poder llevar a cabo la diligencia de REMATE en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO, en la inteligencia que de existir postor alguno para tales fines éste deberá sujetarse a las disposiciones que para el caso concreto establece la fracción I del artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y de aplicación supletoria al Código de Comercio No Reformado, esto es que deberá ofrecer cuando menos hasta las cuatro quintas partes del precio que de dicho predio sirvió de base para la SEGUNDA ALMONEDA, observándose todas las demás consecuencias legales que dicho dispositivo prevee para el caso de dicha postura, ya que de lo contrario se deberá observar en estricto rigor lo que se contempla en las demás fracciones del mismo numeral citado de la ley en comento.----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces consecutivas, dentro del término de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se edita en la capital del Estado, fijándose además avisos correspondientes en los lugares públicos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo para su publicación a través de la prensa, por medio de Edicto que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

Frontera, Centla, Tabasco, Noviembre 13 del 2002.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 17387

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO**

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LES COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 386/2002, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MARIA CRUZ HERNANDEZ GONZALEZ, CON FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos, los escritos de cuenta secretarial y anexos, se provee:-----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la Ciudadana MARIA CRUZ HERNANDEZ GONZALEZ, con sus escritos de fechas uno y diecinueve de agosto del presente año, mediante el cual da cumplimiento dentro del término legal concedido para ello al requerimiento que se le hizo por proveído de fecha trece de agosto del presente año, en consecuencia, dése trámite a la demanda correspondiente.-----

SEGUNDO.- Se tiene a la ocursoante con sus escritos y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado, cuando la Ley Procesal Civil en vigor no contempla tal figura, por lo que de conformidad con el numeral 131 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, téngasele a la demandante por señalando para tal efecto las listas que se fijan en los tableros de avisos de este juzgado para todos los efectos legales procedentes, autorizando para recibirlas al ciudadano Licenciado JUAN BOLAINA LOPEZ, por medio del cual viene a promover por su propio derecho JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en el Poblado Amatitán Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 1.508.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE 26.50 M2, con LORENZO HERNANDEZ GONZALEZ, al SUR 25.50 M2, con JOSE DE LA CRUZ JAVIER, hoy Licenciado BELISARIO VAZQUEZ CARRILLO y actualmente enajenado por MARIO DE JESUS CERINO MADRIGAL; al ESTE 58.10 M2, con JOSE DE LA CRUZ JAVIER, hoy Licenciado BELISARIO VAZQUEZ CARRILLO y actualmente enajenado por MARIO DE JESUS CERINO MADRIGAL al OESTE 58.00M2 con JUANA HERNANDEZ GONZALEZ.-----

TERCERO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

CUARTO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio

Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes LORENZO HERNANDEZ GONZALEZ, JUANA HERNANDEZ GONZALEZ y MARIO DE JESUS CERINO MADRIGAL, los dos primeros con domicilios en el Poblado Amatitán Jalpa de Méndez, Tabasco, y el último de los nombrados en la Villa Jalpa Jalpa de Méndez, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario sus subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

SEXTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----
Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIENDOLO DE TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PERLA DE LOS ANGELES BARAJAS MADRIGAL.**

No. 17390

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 235/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ACTUALMENTE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE CARMEN PEREZ AVALOS Y CARMITA CASTILLO RODRIGUEZ, CON FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos: La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, Apoderado General de la parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual como lo solicita y toda vez que no fueron objetados los avalúos emitidos por los peritos de la actora, en rebeldía de la parte demandada así como el tercero en discordia, por ninguna de las partes, se declaran aprobados los mismos, para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base el dictamen emitido por el perito designado de la parte actora, por ser éste el de mayor valor, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio no reformado, en relación con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble, mismo que a continuación se detalla.-----

PREDIO RUSTICO: Ubicado en la rancharía Tabasquillo primera sección del municipio de Frontera, Centla, Tabasco, en el cual consta de una superficie de nueve hectáreas, dieciocho áreas setenta y un centiáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en setenta y seis metros con setenta y nueve centímetros con GENARO CONTRERAS; AL SUR: en cincuenta y cuatro metros con terrenos nacionales; AL ESTE: mil quinientos veintitrés metros con veintiséis centímetros con JOSE PEREZ CONTRERAS y AL OESTE: en mil quinientos veintiuno metros con cuarenta y cuatro centímetros, con ELADIO PEREZ AVALOS, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de esa Jurisdicción, con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa, bajo el número ochocientos treinta y seis del libro general de entradas; a folios del tres mil ochocientos cincuenta y uno al tres mil ochocientos cincuenta y tres del libro de duplicados, volumen cincuenta, afectando el predio número trece mil ochocientos diecinueve a folio ciento cincuenta y seis del libro mayor -----

--volumen cincuenta y tres, a los cuales se les fijó un valor comercial de \$126,500.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no reformado, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita el actor, expídasele los AVISOS Y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito se llevará a efecto en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

CUARTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio no reformado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez civil de primera instancia del municipio de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ALEJANDRA AQUINO JESUS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.

No. 17402

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 802/996, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la Licenciada MARIA ELVIA MORAN PERALTA seguido actualmente por el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, Apoderado de PERFECTINO RODRIGUEZ NOGUEIRA en contra de REMEDIOS RODRIGUEZ DE JANERIRO Y OTROS, con fechas veintidós de octubre y cuatro de noviembre del año dos mil dos, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Toda vez que ninguna de las partes hizo manifestación alguna en contra de los avalúos emitidos por los Ingenieros JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO Y PABLO EDUARDO PRATS RIESTRAS, mismos que corren agregados a los autos y como lo solicita el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES en su escrito de cuenta, se aprueban los avalúos emitidos por tales profesionistas y se toma como base el dictamen emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO sin que ello cause perjuicio alguno a los demandados, ya que el dictamen del perito valuador designado en su rebeldía le concede el mismo valor comercial a los inmuebles. Consecuentemente y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA Y al mejor postor los bienes inmuebles consistentes en: COPROPIEDAD DEL PREDIO URBANO, ubicado en la calle Andalucía del Fraccionamiento "ESPAÑA" Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, con superficie de 2,880.00 dos mil ochocientos ochenta metros, cuadrados, comprendido dentro de estos linderos y dimensiones: NORESTE, sesenta metros con los lotes número veintiséis y siete; SURESTE, cuarenta y ocho metros, con la calle Andrés García, NORESTE, cuarenta y ocho metros, con la calle Andalucía; Y SUROESTE, sesenta metros, con los lotes números treinta y uno y dos. La propiedad del inmueble está amparada con la escritura número ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho de dos de septiembre de

mil novecientos ochenta y cinco, pasada ante la fe del Notario Público número Trece del Estado, Licenciado PAYAMBE LOPEZ FALCONI, inscrita en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, el nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 112 ciento doce del Libro general de entradas, a folios del 449, cuatrocientos cuarenta y nueve, al 460 cuatrocientos sesenta de libro de duplicados, volumen 110 ciento diez; afectando el predio número cincuenta mil cuatrocientos catorce a folios 14 catorce, del libro mayor, volumen 197 ciento noventa y siete.----

De este inmueble el señor AMADOR RODRIGUEZ PEÑA es copropietario y en la parte alícuota que le corresponde quedó ubicado el lote número 26 veintiséis de la calle ANDALUCIA, sobre el cual construyó una casa habitación con superficie de 356.00 trescientos cincuenta y seis metros cuadrados, de la que tiene la propiedad singular y exclusiva. Y al cual se le fijó un valor comercial de \$2,230,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que se cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate, tal y como lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

PREDIO SUB-URBANO, con superficie de 1,050.00 mil cincuenta metros cuadrados, ubicado en la Ranchería "EMILIANO ZAPATA" municipio del Centro, Tabasco, comprendido dentro de estos linderos y dimensiones NORESTE: veinticinco centímetros, con propiedad de Remedios Hernández Coronel; SUROESTE, dos medidas; diez metros y quince metros, con camino y propiedad de José de los Santos Hernández Ruiz; SURESTE dos medidas, veintisiete metros, con propiedad de José de los Santos Hernández y treinta y un metros, veinte centímetros, con propiedad de Candelaria Díaz Viuda de Torres; NORESTE, cincuenta y ocho metros, veinte centímetros, con propiedad de Remedios Hernández Coronel. La propiedad del inmueble está amparada con escritura número ochocientos quince de veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos, otorgada en esta Ciudad, ante el entonces notario adscrito a la Notaría Pública

Número quince del Estado, y del Patrimonio Inmueble Federal, Licenciado GONZALO OYOSA ZAPATA; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta Jurisdicción, el siete de julio de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 2,426 dos mil cuatrocientos veintiséis del libro general de entradas, a folios del 9,079 nueve mil setenta y nueve, al 9.082 nueve mil ochenta y dos, del libro de duplicados, volumen 106 ciento seis; afectando el predio número 56,236 cincuenta y seis mil doscientos treinta y seis, folio 86 ochenta y seis del libro mayor, volumen 220 doscientos veinte, donde existe una edificación para bodega; y al cual se le fijó un valor comercial de \$1,425,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que se cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate, tal y como lo establece el artículo 434 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la calle Avenida Méndez sin número, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 22 de octubre del año 2002.----Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.----

UNICO.- Téngase al licenciado RICARDO RUIZ TORRES mediante su escrito de cuenta, haciendo la aclaración correcta respecto al bien inmueble sujeto a remate, ubicado en la calle Andalucía del Fraccionamiento España el cual tiene una superficie de 432.00 metros cuadrados y no de 356.00 metros cuadrados como se señaló en el auto de fecha veintidós de octubre del presente año, así mismo manifiestan que dicha superficie se encuentra a nombre del señor JOSE ANTONIO VICENTE DESCALZO en virtud de que fue trasladado con la correspondiente hipoteca, tal y como se desprende del Certificado de Libertad o gravamen de fecha 09 de abril del presente año, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, debiéndose insertar este auto en los edictos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, con quien actúa, certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.

1-2

7/7

No. 17374

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO.
2001 - 2003

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO

EDICTO

C. ROGER ARMANDO POZO AGUAYO, mayor de edad, con domicilio ubicado en la calle **20 DE NOVIEMBRE NUM: 421**, de la Colonia **PALENQUE** de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Calle **20 DE NOVIEMBRE NUM: 421, DE LA COLONIA PALENQUE** de esta Ciudad, constante de una superficie de **92.50** Metros Cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 7.00 METROS LINEALES, FRANCISCO DEHESA DIAZ

SUR: 11.50 METROS LINEALES, HERMANOS POZO AGUAYO

ESTE: 11.30 METROS LINEALES, CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE

OESTE: 10.00 METROS LINEALES, CON GONZALO MOGUEL VERA

Para cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el termino de **OCHO DIAS** en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales, Parajes Públicos y Periódico de mayor circulación, esto de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 162 del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., **A 4 DE NOVIEMBRE del 2002**



RESIDENCIA
MUNICIPAL

EL SECRETARIO

LIC. FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. SAUL PLANCARTE TORRES.



No. 17373

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO.
2001 - 2003

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO.

EDICTO

C. TEODORO TEJERO ZAPATA, mayor de edad, con domicilio ubicado en la calle **18 DE AGOSTO S/N** de la Colonia **EL CARMEN** de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Calle **18 DE AGOSTO S/N DE LA COLONIA EL CARMEN** de esta Ciudad, constante de una superficie de **169.87** Metros Cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 17.15 METROS LINEALES, CON EDITH DEL R. GUTIERREZ MENDEZ

SUR: 18.80 METROS LINEALES, CON ZENAIDA CRUZ FLORES

ESTE: 8.85 METROS LINEALES, CON CALLE 18 DE AGOSTO

OESTE: 10.05 METROS LINEALES, POZO NUM. 1, SAPAET

Para cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el termino de **OCHO DIAS** en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales, Parajes Públicos y Periódico de mayor circulación, esto de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 162 del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., **A 25 DE OCTUBRE del 2002**

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SAÚL PLANCARTE TORRES.

EL SECRETARIO

LIC. FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ.



No. 17372

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO.
2001 - 2003

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO.

EDICTO

C. BLANCA ESTELA MARRUFO CAMPOS, mayor de edad, con domicilio ubicado en la calle **MARIANO ESCOBEDO NUM: 1402**, de la Colonia **EL CARMEN** de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Calle **EJERCITO MEXICANO S/N**, DE LA COLONIA **EL CARMEN** de esta Ciudad, constante de una superficie de **202.76** Metros Cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 9.30 METROS LINEALES, CON LA CALLE EJERCITO MEXICANO

ESTE: 55.00 METROS LINEALES, CON MARIA DEL R. RAMÍREZ MARTINEZ

OESTE: 49.88 METROS LINEALES, CON HILDA GARCIA DE GONZALEZ

Para cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de **OCHO DIAS** en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales, Parajes Públicos y Periódico de mayor circulación, esto de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 162 del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., A 4 DE NOVIEMBRE del 2002

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. SAUL PLANCARTE TORRES.



EL SECRETARIO

LIC. FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

No. 17377

INFORMACION DE DOMINIOJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LES COMUNICA QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 450/2002**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JUAN JOSE DE LA CRUZ VIVA, CON FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE:-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase al señor JUAN JOSE DE LA CRUZ VIVA, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle Gregorio Méndez número veintisiete-A de esta ciudad, autorizando para los mismos efectos a los ciudadanos Licenciados SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE Y MARIO ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, el primero con cédula profesional número 1648368, a quien desde este momento lo designa como su ABOGADO PATRONO, por lo que téngasele por acreditada dicha personalidad siempre y cuando se encuentre registrada su cédula profesional en el libro de registro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio suburbano y construcción ubicado en la calle sin nombre del Poblado Soyataco de esta Ciudad, constante de una superficie de 3,288.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE con PEDRO OCAÑA HERNANDEZ con 54.50 metros cuadrados, al SUR con calle sin nombre en 30.50 y con RAFAEL MIRANDA MIRANDA en 12.20 metros cuadrados, al ESTE con callejón sin nombre con 56.60 metros cuadrados y al OESTE con EMERITO DE LA CRUZ JIMENEZ con 72.50 metros cuadrados.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes PEDRO OCAÑA HERNANDEZ, RAFAEL MIRANDA MIRANDA Y EMERITO DE LA CRUZ JIMENEZ con domicilio en el Poblado Soyataco de esta ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveido, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual -----

manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes le surtirán efectos por medio de lista fijada en los tableros de este Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA PERLA DE LOS ANGELES BARAJAS MADRIGAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

En 20 de septiembre del 2002, se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el Libro de gobierno bajo el número 450/2002, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----
Conste.---Doy fe.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PERLA DE LOS ANGELES BARAJAS MADRIGAL.**

No. 17379

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

En el expediente número 363/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, Endosatario en Procuración de José Alfredo León Tosca, en contra de JORGE CAMACHO MONTERO, se encuentran dos proveídos de fecha ocho de Julio y Dieciséis de Octubre del presente año que copiado textualmente dicen:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vista, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----
PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, en su carácter de endosatario en procuración del Ciudadano JOSE ALFREDO LEON TOSCA, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate, los avalúos exhibidos por los Ingenieros JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ Y RAYMUNDO SOLANO GARCIA, Perito designado por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, en virtud de que los dictámenes exhibidos por éstos, tienen similar valor comercial.----

SEGUNDO.- De igual forma, y como lo solicita la promovente de cuenta, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 y 1412, y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA LAS GAVIOTAS SUR DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, MISMO QUE TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 20 MTS CON LEYLA Y ANTONIO MENDEZ VALENCIA; AL SUR EN 20 MTS CON PARTE DE LA PROPIEDAD DEL PREDIO; AL ESTE EN 10.00 MTS CON CAMINO VECINAL Y AL OESTE EN 10.00 MTS CON LEYLA Y ANTONIO MENDEZ VALENCIA, REGISTRADO BAJO EL NUMERO CIEN MIL CUARENTA Y OCHO (100048) A FOLIO 98 DEL VOLUMEN 391 DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO; BIEN INMUEBLE INSCRITO A NOMBRE DE JORGE CAMACHO MONTERO Y ALMA BEATRIZ PEREZ ALEJO; SIENDO SU VALOR COMERCIAL LA CANTIDAD DE \$186,700.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESÓS 00/100 M.N) Y LA PARTE ALICUOTA QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO JORGE CAMACHO MONTERO ES LA CANTIDAD DE \$93,350.00 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) última cantidad que servirá de base para el REMATE y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para el cual expíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----CONSTE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto, La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, Endosatario en Procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita de conformidad con el Artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado aplicación supletoria al Materia Mercantil, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, sirviendo de base para el remate la parte alcuota que le corresponde al demandado JORGE CAMACHO MONTERO, del predio embargado en autos, la cual se encuentra señalada en el punto segundo del auto de fecha ocho de julio del presente año, con la rebaja del diez por ciento de la tasación; en la inteligencia que para la elaboración de los correspondientes edictos y avisos servirá de mandamiento el auto en cita, así como el presente proveído.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
 LICDA. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.

No. 17378

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 473/2002, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MARIA EXALTACION JIMENEZ DOMINGUEZ, se dictó un acuerdo con fecha siete de octubre del presente año, que dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Vistos; el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:---

PRIMERO.- Téngase por presentada a la Ciudadana MARIA EXALTACION JIMENEZ DOMINGUEZ, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle Gregorio Méndez, número 27-A de esta ciudad; autorizando para tales efectos a los Licenciados SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE y MARIO ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, designando como su abogado patrono al primero de los nombrados en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en la Colonia la Riverita del Poblado Iquiuapa de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de: 00-30-52 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE, 68.30 metros, con la IGLESIA CATOLICA, a través de su Representante el C. CECILIO SANCHEZ; al SUR 60.90 Metros, con el C. MANUEL DOMINGUEZ TORRES; al ESTE, en 51.40 metros con el C. NATIVIDAD JIMENEZ LOPEZ, al OESTE en 43.00 metros, con CAMINO VECINAL.-

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes Iglesia Católica a través de su representante CECILIO SANCHEZ, MANUEL DOMINGUEZ TORRES Y NATIVIDAD JIMENEZ LOPEZ, con domicilios ampliamente conocidos en el Poblado Iquiuapa, Colonia La Riverita, de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS --

que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.---

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS.

No. 17364

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 266/999, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO, BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS CC. PEDRO LEONIDES FELIX SALVADOR O PEDRO FELIX SALVADOR Y ENEDELIA DE LA CRUZ GALLEGOS, CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-- JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos: La cuenta Secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, y toda vez que el ciudadano JOSE ANTONIO OVANDO CASANOVA, no hizo manifestación alguna dentro del término legal concedido, a la vista ordenada mediante los puntos segundo y único de autos de fechas doce de julio y veintiocho de mayo del presente año, respectivamente, en consecuencia con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio no Reformado, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.-----

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el promovente, y toda vez que de la revisión minuciosa de los avalúos exhibidos por lo ciudadanos ingenieros JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito de la parte actora, RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito en rebeldía de la parte demandada, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del término de ley que para tal efecto se le concedió, en ---

consecuencia, se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos, para todos los efectos legales correspondientes, no obstante de lo anterior, se advierte que existe una diferencia mínima entre los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, en consecuencia como lo solicita el promovente, se toma como base para el presente remate del bien inmueble embargado, el dictamen emitido por el ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito valuador EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA, por resultar el de mayor valor comercial y por tanto más conveniente para el reo, por lo que en la virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411, del Código de Comercio no reformado, en relación con los artículos 426 427 fracción II, 433, 434, 437, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

PREDIO RUSTICO ubicado a la izquierda de la carretera Villahermosa, - Frontera, de la Ranchería Lagartera Primera Sección de este municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie 01-22-69-24, hectáreas, (UNA HECTAREA, VEINTIDOS AREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIAREA Y VEINTICUATRO FRACCIONES) localizado AL NORTE, dos medidas: trescientos sesenta y un metros, sesenta centímetros con propiedad de Paula Díaz Magaña y cincuenta metros, noventa centímetros, con propiedad de Isidro Falcón Javier, AL SUR, cuatrocientos quince metros, diez centímetros, con propiedad de Gilberto Reyes León; AL ESTE, dos medidas: diecinueve metros, cincuenta centímetros, con propiedad de Isidro Falcón Javier, y doce metros con carretera Villahermosa-Frontera; y AL OESTE, treinta y cuatro metros veinte centímetros, con propiedad del Licenciado Jesús Sibillá

Zurita, amparado con la escritura pública número dos mil ochocientos veinticinco volumen sesenta y cinco, de fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete, inscrito en el registro público de la propiedad de esta jurisdicción, con fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 3,931, del libro general de entradas, afectándose el predio número 71,037 folio 137 del libro mayor volumen 278; a nombre de PEDRO LEONIDES FELIX SALVADOR O PEDRO FELIX SALVADOR Y ENEDELIA DE LA CRUZ GALLEGOS, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$915,500.00 (NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio no reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de a Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la Cantidad que sirva de base para el remate.-----

CUARTO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio no Reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como unos de los -----

Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose a demás AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se hace saber a las partes que la nueva titular de este juzgado es la licenciada YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, en sustitución del Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS, DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 17381

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 232/1998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ELSIMARI VIÑAS SANCHEZ Y CARLOS SANCHEZ Y CARLOS SANCHEZ GOMEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada la Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, actora en presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen que reporta el bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita la promovente en su escrito que provee y tomando en cuenta los avalúos actualizados emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434, y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A)- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, identificado como Lote Número 213, de la Manzana 1 BIS, de la Calle Agustín Pérez León, (Hoy Carlos Green número 211) Unidad Habitacional "Sociedad de Artesanos I" Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 164.70 M2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 9.15 M., con Calle Agustín Pérez León, (hoy Carlos Green); AL SUR: 9.15 M., con Lote 14; AL ESTE: 18.00 M., con Lote 211; AL OESTE: 18.00 M., con Lote 215, asimismo dicho predio tiene una superficie construida de 225.20 M2. Fue inscrito bajo el número 6244 del Libro General de Entradas; a folios del 23,530 al 23,537 del Libro de Duplicados Volumen 117, quedando afectado el predio 47.025 a folio 125 del Libro Mayor volumen 183. Mismo que se encuentra inscrito a nombre de la Ciudadana ELSIMARY VIÑAS SANCHEZ, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$903,500.00 (SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO.--

**LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

No. 17365

INFORMACION DE DOMINIO

En el expediente civil número 584/2002, relativo al Juicio de Procedimientos Judicial NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR ROSA LOPEZ MACHIN, con fecha veinticinco de Septiembre del año Dos Mil Dos, se dictó un auto que en lo conducente dice como sigue:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTO.- EL CONTENIDO DE LA RAZON SECRETARIAL SE ACUERDA:----

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA CIUDADANA ROSA LOPEZ MACHIN, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA CONSISTENTE EN: PLANO DE PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA EL DESECHO PRIMERA SECCION DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A NOMBRE DE ROSA LOPEZ MACHIN Y DE SUS HIJOS, ALFREDO, SABINO MARIA DOLORES, SEBASTIAN, NELLY DEL CARMEN, ANA MARGARITA, ADELA, JOSE LUIS, MIGUEL, ARMANDO, ELVIRA, HILDA DEL ROSARIO Y JOSE DEL CARMEN SANTIAGO LOPEZ; ESCRITURA PUBLICA NUMERO 735 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL PINTO MIER Y CONCHA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO; CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA RANCHERIA EL DESECHO PRIMERA SECCION DE HUIMANGUILLO, TABASCO; PLANO DE PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA EL DESECHO 1ª, SECC. DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A NOMBRE DE ROSA MACHIN LOPEZ, UN OFICIO NUMERO DF/SC/31/2001, DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EXPEDIDO POR EL SUBDIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, DE HUIMANGUILLO, TABASCO; CONSTANCIA DE NO INSCRIPCION EXPEDIDA POR EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE H. CARDENAS, TABASCO, SE LE TIENE PROMOViendo EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESION RESPECTO DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA EL DESECHO PRIMERA SECCION DE ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE (1-75-00 HAS), CON LOS LINDEROS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE (135.00) METROS CON SUCESION DE -----

MARIA SANCHEZ VIUDA DE IRIS; AL SUR (50.00) METROS CON CARRETERA HUIMANGUILLO-CARDENAS, AL ESTE (171.00) METROS CON SUCESION DE MARIA SANCHEZ VIUDA DE IRIS; Y AL OESTE (217.00) METROS CON HILDA DEL ROSARIO SANTIAGO LOPEZ Y JOSE DEL CARMEN SANTIAGO LOPEZ.-----

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, Y 710, 713, 755 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, CON DOMICILIO EN EL MISMO Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU REPRESENTACION CONVenga. IGUALMENTE DESE LA VISTA A LOS COLINDANTES SEÑORES: SUCESORES DE MARIA SANCHEZ VIUDA DE IRIS, HILDA DEL ROSARIO SANTIAGO LOPEZ Y JOSE DEL CARMEN SANTIAGO LOPEZ, PARA QUE EN CASO DE TENER ALGUN DERECHO SOBRE EL PREDIO MATERIA DE ESTE JUICIO LO HAGAN VALER ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SUS NOTIFICACIONES, ASI MISMO DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, ADVERTIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.---

TERCERO.- APARECIENDO DE AUTOS QUE EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, GIRESE ATENTO EXHORTO CON LAS INSERCIONES

NECESARIAS AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA NOTIFIQUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LE HAGA SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACION, PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE TUVIERE ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR MEDIO DE LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO.-----

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1318 DEL CODIGO CIVIL ANTES CITADO, PUBLIQUESE ESTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, PARA LO CUAL EXPIDANSE LOS EDICTOS Y ASI MISMO FIJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMO QUE SE COMPUTARA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.-----

QUINTO.- EN ATENCION A LOS OFICIOS NUMEROS PT/1729/999 Y PT/585/2000 DE FECHAS DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, SIGNADOS POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO LICENCIADO JAVIER LOPEZ Y CONDE, Y A LO DISPUESTO POR LA LEY DE TIERRAS OCIOSAS PARA MAYOR SEGURIDAD JURIDICA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO DE TABASCO, GIRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO GENERAL, CON DOMICILIO EN SALVADOR NOVO NUMERO 8, COLONIA BARRIOS DE SANTA CATARINA, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04010, MEXICO, D.F. PARA LOS EFECTOS DE QUE INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO MOIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE ENCUENTRA INSCRITO EN DICHA INSTITUCION, COMO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DEBIENDOSE ADJUNTAR A DICHO

OFICIO COPIA DE LA SOLICITUD CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, QUE DEBERA PROPORCIONAR LA PARTE INTERESADA EN ESTE JUICIO.---

SEXTO.- APARECIENDO QUE EL DOMICILIO DEL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO GENERAL SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 124 Y 144 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO GIRESE ATENTO EXHORTO CON LAS INSERCCIONES NECESARIAS AL JUEZ CIVIL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACION DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA REMITIR EL OFICIO REFERIDO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.-----

SEPTIMO.- EN CUANTO A LA INFORMACION TESTIMONIAL QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, DIGASELE QUE ESTA SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.---

OCTAVO.- SE TIENE A LOS PROMOVENTES SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL LOCAL QUE OCUPA LA DEFENSORIA DE OFICIO CIVIL UBICADA EN LA CALLE JUAREZ NUMERO 126 ALTOS DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO Y AUTORIZANDO PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION LAS RECIBA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN JESUS BARROSA HERNANDEZ, A QUIEN TAMBIEN AUTORIZAN PARA QUE REVISE EL EXPEDIENTE Y RECIBA DOCUMENTOS EN SU NOMBRE.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA CIUDADANA HILARIA CANO CUPIDO, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

EN 25 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PUBLICO EL ACUERDO ANTERIOR EN LA LISTA DE ACUERDOS. CONSTE.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.
CONSTE.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. HILARIA CANO CUPIDO.**

No. 17360

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 203/2001, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE ANA LIVE MARTINEZ MATEO, CON FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO EL CUAL A LA LETRA DICE:-----
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto; el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir un certificado de Libertad de Gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- De igual forma se tiene al oferente por solicitando a este H. Juzgado sean aprobados los dictámenes exhibidos por las partes en el presente juicio, se señale fecha y hora para la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en consecuencia y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los avalúos emitidos por el C. ING. FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito valuador designado por la parte actora y el C. ING. OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito valuador designado por la parte demandada, son concordantes, al cual se le asignó el valor comercial del inmueble la cantidad de \$148.000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) en consecuencia, se APRUEBAN dichos dictámenes para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Y como lo solicita el ejecutante en el escrito que se provee y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe: PREDIO URBANO CON LA CONSTRUCCION ENCLAVADA EN EL MISMO, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA 6 DE LA ZONA NUMERO 2, DE LA COLONIA LA MANGA II, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 159.00 M2 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), LOCALIZADOS DENTRO DE LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: AL NOROESTE, EN 8.00 OCHO METROS CON LA CALLE NUMERO 19 DIECINUEVE, AL SURESTE: EN 7.95 SIETE METROS, NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON LOS LOTES NUMERO 4 CUATRO Y 5 CINCO, AL NORESTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON EL LOTE NUMERO 10 DIEZ; AL SUROESTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE NUMERO 8 OCHO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EL 9 NUEVE DE AGOSTO DE 1991 MIL NOVECIENTOS ---

NOVENTA Y UNO, BAJO EL NUMERO 7799 SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 28836 VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS, AL 28839 VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 115 CIENTO QUINCE, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO Y CONTRATO EL PREDIO NUMERO 86,354 OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO FOLIO 154 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 336 TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS, AL CUAL SE LE ASIGNA UN VALOR COMERCIAL DE \$148,000 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL MONTO DEL VALOR COMERCIAL.-----

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos costumbre más concurridos de esta Ciudad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro por Ministerio de Ley, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SANCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 24 de Octubre del año dos mil dos.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.

No. 17362

INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL CUADERNILLO SIN NUMERO FORMADO CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, DERIVADO DEL **EXPEDIENTE NUMERO 141/2001**, RELATIVO AL JUICIO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL PROMOVIDO POR CLAUDIO GAMAS RAMOS EN CONTRA DE YOLANDA CARDENAS MADRIGAL, CON FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO, QUE A LA LETRA DICE:----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MEXICO; A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos; la cuenta Secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio 4972, signado por la Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mediante el cual remite acuse de recibo; por lo que agréguese a los autos el oficio de cuenta para los fines legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Tomando en cuenta lo asentado en la diligencia de fecha primero de octubre del dos mil dos, acorde a los dispuesto por los artículos 434, 436 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en vigor, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble: mismo que a continuación se detalla:-----

Lote número ciento veintisiete, de la calle Quintana Roo, manzana ocho, ubicado en el fraccionamiento Guadalupe de la Ciudad Deportiva, de esta de Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 200 metros cuadrados, según escritura 3252, con las medidas y colindancias siguientes al norte 10.00 metros, con lote número 139; al sur 10.00 metros con calle Quinta Roo; al este 20.00 metros con lote número 125; y al oeste 20.00 metros con lote 127, que está a nombre de CLAUDIO GAMAS RAMOS, según escritura 3252, de fecha siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, pasada ante la fe del Licenciado JORGE DE LA CERDA RITZ, Notario Público número seis de esta Ciudad, inscrita bajo el número 1021 del libro general de entradas; a folios 2249 al 2252 del libro de extractos, volumen 93, quedando afectado por dicho instrumento el predio número 27050, folio 231 del libro mayor volumen 203; al cual se fijó como mayor valor comercial de \$665,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); y será postura legal para el remate, la cantidad citada menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO), es decir, \$598,500.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL

QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); acorde al numeral 435 fracción VII y 436 de la ley invocada.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que de deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada en los Juzgados Civiles y Familiares, sito la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; acorde al numeral 435 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en vigor.-----

CUARTO.- Por tratarse de un remate, de bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, a elección del peticionante; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los EDICTOS Y EJEMPLARES correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS; acorde al numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en vigor.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco; ante de la Licenciada NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.**

No. 17359

JUICIO ORDINARIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 671/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, SEGUIDO ACTUALMENTE CON EL MISMO CARÁCTER POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ULISES HERNANDEZ Y NORMA DEL CARMEN ROMERO GALICIA, (ACREDITADOS), CON FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto; el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a solicitar a este H. Juzgado sea aprobado el dictamen de mayor cuantía para sacar a remate a pública subasta el bien inmueble hipotecado. Ahora bien y toda vez que de la revisión a los presentes autos se observa que ninguna de las partes se inconformó, objetó e hizo manifestación alguna al respecto de los dictámenes emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en por la parte demandada, la suscrita juzgadora tiene a bien aprobar el avalúo emitido por el perito designado por la parte demandada, por ser éste el que más les favorece, al cual se le asignó el valor comercial del inmueble la cantidad de \$805,500.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) en consecuencia, se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Y como lo solicita el ejecutante en el escrito que se provee y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación de describe: PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA JOSE MARIA PINO SUAREZ DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, ACTUALMENTE SOBRE LA CALLE PARALELA DE LA CARRETERA NACAJUCA-VILLAHERMOSA, SIN NUMERO DE LA COLONIA JOSE MARIA PINO SUAREZ DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 336.26 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS VEINTISEIS CENTIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADOS DENTRO DE LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: AL NOROESTE. 15 MTS. CON CAMINO VECINAL; AL ESTE: EN DOS MEDIDAS 10.60 MTS. CON BARTOLO LAZARO Y 19.80 MTS. CON BARTOLO LAZARO, AL SUROESTE: -----

16.00 MTS. CON BARTOLO LAZARO, Y AL OESTE: 13.80 MTS. CON JOSE LEON, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, BAJO EL NUMERO 6588, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 22502 AL 22504 DEL LIBRO DE DÚPLICADOS VOLUMEN 113, A NOMBRE DE LOS CIUDADANOS ULISES HERNANDEZ Y NORMA DEL CARMEN ROMERO GALICIA, AL CUAL SE LE ASIGNA UN VALOR COMERCIAL DE \$805,500 (OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL MONTO DEL VALOR COMERCIAL.-----

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les hace saber a las partes que la nueva titular de este H. Juzgado lo es la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, en substitución de la Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SANCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17397	POA. 2002. SEGUNDO TRIMESTRE. MPIO. JALAPA, TABASCO.....	1
No.- 17389	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 172/997.....	5
No.- 17386	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE COSA COMUN EXP. 07/2001.....	7
No.- 17391	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 154/2001.....	8
No.- 17388	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 112/996.....	9
No.- 17387	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 386/2002.....	10
No.- 17390	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 235/998.....	11
No.- 17402	JUICIO SUMARIO CIVIL EXP. 802/996.....	12
No.- 17374	DENUNCIA DE TERRENO C. Roger Armando Pozo Aguayo.....	14
No.- 17373	DENUNCIA DE TERRENO C. Teodoro Tejero Zapata.....	15
No.- 17372	DENUNCIA DE TERRENO C. Blanca Estela Marrufo Campos.....	16
No.- 17377	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 450/2001.....	17
No.- 17379	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 363/999.....	18
No.- 17378	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 473/2002.....	19
No.- 17364	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 266/999.....	20
No.- 17361	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 232/1998.....	22
No.- 17365	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 584/2002.....	23
No.- 17360	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 203/2001.....	25
No.- 17362	INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL EXP. 141/2001..	26
No.- 17359	JUICIO ORDINARIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 671/997.....	27
	INDICE.....	28
	ESCUDO.....	28



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.